



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal
J01prmpalcoper@cendoj.ramajudicial.gov.co
Coper (Boyacá)

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE COPER-BOYACA CONVOCATORIA ATEMPORAL CARGO SECRETARIO DE DESPACHO

El Juzgado Promiscuo Municipal de Coper, avisa que que por razones de servicio y a efectos de garantizar su continuidad y no interrupción, se requiere proveer de manera temporal el cargo de Secretario Municipal Nominado del Juzgado Promiscuo Municipal de Coper – Boyacá, en razón a que la titular en propiedad solicitó licencia no remunerada.

Que en virtud de lo expuesto en la circular PCSJC 21 del 09 de noviembre de 2021, proferida por el Consejo Superior de la Judicatura, se establece el deber de informar las vacantes que se presentan en cuanto a empleados y funcionarios de los Despacho Judiciales. Pronunciamientos desarrollados por la Honorable Corte Constitucional a través de sentencias C-713 de 2018, C-333 de 2012, y C-532 de 2013, por lo tanto, se da cumplimiento a la aplicación del sistema de carrera judicial, dando a conocer la presente información a los enlistados en el registro de elegibles del cargo de Secretario Municipal, para que manifiesten su intención de ocupar dicho cargo en este Juzgado, con tal propósito, los interesados en la vacante difundida, deberán remitir vía correo electrónico institucional – j01prmpalcoper@cendoj.ramajudicial.gov.co , su hoja de vida con los anexos de Ley que correspondan, manifestando su intención de ser nombrados en la vacantes expuesta; durante el término de publicación del presente aviso (1 día)

Por lo anterior, se fija el aviso hoy, 29 de noviembre de 2024, en el horario de 08:00 am a 05:00 pm., en el microsítio web del despacho.



LILIANA MARIA AGUILAR LAMUS
Juez Promiscuo Municipal Coper